

6.1 Actividad de la Unidad Especializada

6.1.1 SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR DELITOS DE MÁXIMA O EXTREMA GRAVEDAD (ARTS. 10.1 Y 10.2 LORPM)

Desde el año 2011 se viene llevando a cabo el seguimiento de los procesos incoados en Justicia Juvenil por hechos considerados como de máxima o extrema gravedad. A partir de la Instrucción 1/2015, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Delegados* (en adelante, Instrucción 1/2015), en su apartado 2 se establecieron determinadas previsiones bajo la denominación de supervisión, no solo referida a los escritos de calificación, sino también a otros escritos, junto al conocimiento de la respuesta judicial a las pretensiones del Fiscal, con la finalidad de llevar a cabo una función de control de calidad y consolidar un sistema de seguimiento individualizado de aquellos asuntos considerados especialmente relevantes. Pese a ello, se viene constatando la defectuosa observancia de las previsiones contenidas en el citada Instrucción, en cuanto a la necesaria dación de cuenta de tales procedimientos, en los momentos prefijados, a la Unidad Coordinadora de Menores de la Fiscalía General del Estado.

Ya en las Jornadas de Delegados de Menores celebradas en Madrid en el mes de octubre de 2015 se recordó la necesidad de su observancia y cumplimiento, para lo cual se facilitaron por la Unidad Coordinadora de Menores los modelos pertinentes para realizar, de forma unificada, las comunicaciones oportunas. Pese a todo, se siguen produciendo omisiones –que se evidencian al elaborar la memoria anual–, dilaciones, comunicaciones acumuladas o incompletas, todo lo cual requiere su corrección para lograr la finalidad pretendida por la Instrucción 1/2015.

6.1.2 TRAMITACIÓN DE ASUNTOS Y EMISIÓN DE DICTÁMENES

Se han despachado 204 oficios y comunicaciones, de los que 69 corresponden a quejas y consultas formuladas por particulares; 25 relativos a cuestiones suscitadas por el Defensor del Pueblo; 25 por Asociaciones de distinto tipo; 2 por medios de comunicación; 10 por otras Instituciones y 74 dirigidas a distintos órganos del Ministerio Fiscal.

6.1.3 DICTÁMENES

De conformidad con las previsiones contenidas en la Instrucción 3/2008, de 30 de julio, *sobre el Fiscal de Sala Coordinador de*

Menores y las Secciones de Menores, y en la Instrucción 1/2015, se han elaborado los siguientes dictámenes:

Dictamen 1/2017, *sobre cuestiones a tener en cuenta para la redacción de escritos de alegaciones del artículo 30.1 LORPM*.

6.1.4 REPERTORIOS SISTEMATIZADOS DE JURISPRUDENCIA

Se ha continuado con la elaboración y remisión, con carácter semestral, a las Secciones de Menores, de repertorios sistematizados de jurisprudencia (TC, TS y Audiencias), con arreglo al índice de materias sustantivas y procesales previamente elaborado.

El Fiscal adscrito, Ilmo. Sr. D. Francisco M. García Ingelmo, selecciona las resoluciones que se incluyen en la sección *Menores* del Boletín de Jurisprudencia de la Fiscalía General del Estado, que coordina y dirige el Fiscal de Sala Excmo. Sr. D. José Javier Huete Nogueras que, igualmente, selecciona las resoluciones que se incluyen en las Secciones Penal y Tribunal de Justicia de la Unión Europea del mismo.

6.1.5 JORNADAS DE ESPECIALISTAS EN MENORES

Las Jornadas de Especialistas en Menores se revelan como el espacio idóneo para la puesta en común de formas de actuación, planteamiento de cuestiones suscitadas en los distintos ámbitos territoriales, soluciones ofrecidas en atención a las distintas legislaciones de ámbito autonómico y proposición de pautas uniformes de intervención del Ministerio Fiscal.

Para lograr la necesaria eficacia de las mismas, es necesario dejar atrás su diseño y configuración sustentados en esquemas más o menos rígidos, centrados en la exposición de una ponencia formalmente estructurada que refleja un determinado enfoque referido a alguna cuestión específica de la especialidad, por cuanto tal configuración conlleva una participación menos activa de los Delegados.

Por el contrario, resulta preciso cambiar su estructura para dar entrada a formatos que potencien el planteamiento de las cuestiones que los Delegados hayan detectado en el ejercicio diario de sus funciones, para ser abordadas en común, provocando la intervención de la mayor parte de los Delegados, con la finalidad de que afloren distintas perspectivas respecto de la cuestión debatida, atendiendo, en su caso, a la normativa autonómica que resulte de aplicación, posibilitando el descubrimiento de formas de proceder disfuncionales y resaltar aquellos puntos fuertes que han de primar en la búsqueda de solución de las

cuestiones suscitadas, mediante procedimientos y pautas de actuación uniformes. Todo ello requiere un cambio de actitud en la configuración y soporte de tales jornadas que no encorseten el dinamismo que ha de presidir este tipo de encuentros, sin requerimientos de sujeción a formas estereotipadas de unas jornadas concebidas desde una perspectiva de estricta formación que la aleja del ámbito que debiera ser el propio y natural de las mismas como antes se ha indicado.

Con este enfoque, y aun con el encorsetamiento que implica la estructura en que se encaja actualmente el diseño de las Jornadas de especialistas de menores, se plantearon la celebradas en Madrid los días 27 y 28 de septiembre de 2017. Tras su inauguración por el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado don José Manuel Maza Martín (q.e.p.d.), con intervención como ponentes de la Ilma. Sra. D.^a Carmen Belinchón Sánchez, Directora General de Infancia y Justicia Juvenil de la Junta de Andalucía hasta el año 2017, y de Fiscales Delegados de Menores, se trataron temas referidos a la actividad de las entidades públicas tanto en el ámbito de reforma como en el de protección; los problemas prácticos que se suscitan en la aplicación de la legislación de protección de testigos (LO 19/1994. de 23 de diciembre) en el ámbito de la jurisdicción de menores; cuestiones prácticas sobre gestión de las Secciones de Menores, instrucción de causas y ejecución; informaciones relativas a expedientes de menores y protección de sus derechos; el acceso telemático desde las Secciones de Fiscalía a los datos de las entidades públicas y cuestiones sobre absentismo escolar.

Las conclusiones elaboradas en dichas jornadas, una vez aprobadas por el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, fueron remitidas a las Secciones de Menores.

6.1.6 ACTIVIDADES INTERNACIONALES

El Fiscal de Sala, ha intervenido en el Seminario Internacional sobre *Menores no acompañados a través de las fronteras: principales cuestiones políticas y sociales para su protección*, celebrado en Melilla en el mes de abril de 2017.

6.1.7 UNIDAD COORDINADORA

Se han mantenido a lo largo del año diversas reuniones con la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia, del Ministerio de Justicia, para la actualización de los programas correspondientes

al área de Reforma –*Minerva*–, y de Protección –Gestor de Expedientes de Protección–, elaborando documentos actualizados para su integración en cada una de las referidas aplicaciones, pese a lo cual no se ha producido un avance relevante en la actualización de los referidos programas por circunstancias que afectan tanto a la dotación de *hardware* como a los sistemas informáticos y medios ofimáticos de los que disponen las Secciones de Menores, impidiendo la obtención de resultados tangibles, lo que dio lugar a que cesara la colaboración que la Unidad venía prestando hasta ese momento, sin perjuicio de que pueda ser retomada en el futuro, cuando las circunstancias lo posibiliten.

El Sr. García Ingelmo ha dirigido y coordinado las clases referidas a la especialidad de Menores para los alumnos de la LVI Promoción de la Carrera Fiscal en el Centro de Estudios Jurídicos entre los días 13 al 17 de marzo de 2017. Igualmente, como docente, ha colaborado en los cursos impartidos a los Equipos de Mujer-Menor de la Guardia Civil (EMUME) y en la formación de las Unidades de Familia y Mujer (UFAM). También ha dirigido el Seminario de especialización en menores: *Responsabilidad penal y protección. Novedades legislativas*, celebrado en el Centro de Estudios Jurídicos en el mes de marzo de 2017, en el que también intervino el Fiscal de Sala Coordinador de Menores. Igualmente ha dirigido, en el ámbito referido a los aspectos de reforma, el *Segundo curso on line sobre responsabilidad penal y protección jurídica de menores*, propuesto por el CEJ, curso que se ha desarrollado entre los meses de octubre de 2017 y febrero de 2018.

El Sr. Rodríguez del Val ha participado en reuniones con la Agencia Española de Protección de Datos, también ha intervenido en las reuniones correspondientes al Grupo de Trabajo del Observatorio de la Infancia sobre *Menores Migrantes*, convocados por la Secretaría General de Inmigración y Emigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), así como, junto con el Fiscal de Sala de Menores, a las reuniones de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia convocadas por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad.

También se han mantenido por el Fiscal de Sala reuniones con representantes de organizaciones implicadas en la defensa de los derechos de los menores en sus distintos ámbitos: Save The Children, Fundación La Merced Migraciones, Asociación Estatal de Acogimiento Familiar, Asociación Nacional del menor Gitano, etc.

Igualmente, el Fiscal de Sala ha intervenido en el Congreso sobre Acogimiento Familiar, relativo a las Novedades de la Ley 26/2015, de 28 de julio, en el sistema jurídico-privado de protección de la infancia y la adolescencia.